

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 032 (Septiembre 26 de 2013)

“Por medio de la cual se solicita a la Dirección de Planeación realizar un estudio de la planta de cargos”

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que mediante Resolución No. 022 de mayo 25 de 2010, el Consejo Académico autorizó la carga académica para los funcionarios de la Institución.

Que la asignación de la carga académica es un procedimiento de suma importancia para el seguimiento y control de la programación de las actividades académicas de la Institución.

Que en atención a establecer criterios y factores objetivos para la estructuración de la carga académica y en virtud de la competencia de la Dirección de Planeación al respecto, se solicita a su Director, realizar un análisis de la planta de cargos de la UNIAJC, con el objetivo de asignar de manera eficiente la carga académica para los funcionarios de la Institución.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Solicitar a la Dirección de Planeación un estudio de la planta de cargos de la UNIAJC para determinar los criterios y factores objetivos para la asignación de la carga académica y el desarrollo eficiente de la programación de actividades académicas.

Artículo Segundo: El resultado de dicho estudio deberá ser presentado ante el Consejo Académico con anterioridad a la asignación de la carga académica para el período 1-2014.

Artículo Tercero: Comunicar a todos los Decanos, Directores de Programa y Docentes el contenido de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

JAIRO PANESSO TASCÓN
Rector

PIEDAD FERNANDA MACHADO SANTACRUZ
Secretaria General